

CONSTANCIA. Septiembre 29 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, sobre la comunicación anterior radicada el 27-09-2023.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2023-00127 00 (V. Divorcio- Reconvención)

AGRÉGUESE al proceso, la comunicación anterior radicada en este despacho el día 27 de septiembre de este año, suscrita por la representante legal de la empresa DIGITAL WARE S.A.S, y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 166 el 04 de octubre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 27 de Septiembre del 2023

HORA: 10:37:41 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Luisa Fernanda Almadio Bautista, con el radicado; 202300127, correo electrónico registrado; juanpabloc@digitalware.com.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

Memorial2.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230927103804-RJC-15472

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Bogotá D.C, 26 de septiembre de 2023

Señor

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Carrera 23 #21-48 Of.416 Piso 4 °

Ciudad.

Referencia: Oficio N° 485 – Proceso VERBAL - CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO – DIVORCIO – Radicado 1700131100062023-00127 00. DEMANDANTE EDNA MARGARITA ARISTIZÁBAL HERRERA IDENTIFICACIÓN C.C. 24.331.871 - DEMANDADO ALEXANDER VANEGAS GONZÁLEZ CC 75.088.525

Señor Juez:

Por medio de la presente, acusamos recibo del oficio remitido por su Despacho (Oficio No. 485), y en atención a lo anterior, nos permitimos indicar que **DIGITAL WARE [S.A./LTDA.] (HOY S.A.S)** entidad debidamente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con NIT 830.042.244-1 y actual Empleador de la señora Edna Margarita Aristizábal Herrera quien se identifica con cédula de ciudadanía número 24.331.871, procederá con su solicitud (Oficio 440) orientada a, cito:

*“... -**DECRETAR** el embargo de las cesantías que posea la señora EDNA MARGARITA ARISTIZÁBAL HERRERA en la empresa DIGITAL WARE S.A.S. Para tal efecto, se librará el respectivo oficio haciéndole saber sobre la presente decisión. ... **NOTÍFQUESE. (fdo) PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA. JUEZ**”*

Dicha consignación se efectuará en el Banco Agrario de Colombia de Manizales, número de cuenta 170012033006 - Tipo 1, proceso radicado 17001311000620230012700 en la primera semana de noviembre de 2023, pues tal como lo indicamos en el memorial de fecha ocho (08) de septiembre de 2023, Digital Ware S.A.S realiza el cierre de nómina los días veinte (20) de cada mes y este oficio llegó posterior a esa fecha, lo que imposibilita la consignación en el mes de octubre de 2023.

Lo anterior, para su conocimiento.

Del Señor Juez,

Cordialmente,



LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA

CC 51.704.713

Representante Legal

Digital Ware S.A.S